



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 511.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER DE VIÁTICOS A FAVOR DE LA EMBAJADORA SOPHÍA LÓPEZ GARELLI, DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS ESPECIALES, QUIEN SE TRASLADARÁ A CIUDAD DEL ESTE, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, DEL 7 AL 9 DE JUNIO DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DEL PRIMER EJERCICIO CONJUNTO DE CAMPO SOBRE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO EN LA TRIPLE FRONTERA.**

Asunción, 29 de mayo de 2017

**VISTO:** El Memorándum VMRE/DGAE/N° 136/17 del 22 de mayo de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de viáticos a favor de la Embajadora Sophía López Garelli, Directora General de Asuntos Especiales, quien se trasladará a Ciudad del Este, República del Paraguay, del 7 al 9 de junio del año en curso, con el fin de participar del Primer Ejercicio Conjunto de Campo sobre Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo en la Triple Frontera; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los viáticos, en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los viáticos correspondientes a favor de la Embajadora **Sophía López Garelli**, Directora General de Asuntos Especiales, quien se trasladará a Ciudad del Este, República del Paraguay, del 7 al 9 de junio del año en curso, con el fin de participar del Primer Ejercicio Conjunto de Campo sobre Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo en la Triple Frontera.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los viáticos previstos en el artículo 1° de la presente Resolución en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada para realizar dicha labor eleve un informe por escrito al Viceministerio del área donde cumple funciones y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Terumi Matsuo de Claverol**  
Ministra Sustituta

N° \_\_\_\_\_